

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04282-2026

VALLAT

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA M.C. 8/2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos N.º 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Credito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con cargo a mayores ingresos,, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito extraordinario en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	210	Mantenimiento infraestructuras. Caminos vecinales		2800	2800
1532	210	Mantenimiento infraestructuras Vías publicas		320	320
165	210	Mantenimiento infraestructuras Alumbrado		1800	1800
920	22199	Otros suministros		1146	1146
920	22606	Cursos reuniones		455	455
1721	22500	Tributos. Canon vertidos		52	52
920	62501	Inversion estanterias archivo		1200	1200
1522	68201	Rehabilitación edificio Plaza del Horno 2		48400	48400
		TOTAL		56173	56173

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
414	62300	Instalacion autoconsumo energia fotovoltaica	39452,44	6760	46212,44
920	13199	Laborales temporales	20849,49	8879,2	29728,69
920	13110	Laborales temporales EXPLUS 2025	5454,73	4500	9954,73
920	13109	Laborales temporales EMERGE 2025	30598,77	6200	36798,77
920	20501	Arrendamiento fotocopiadora	150	200	350
3322	212	Mantenimiento archivos	2780,90	220	33000,9
231	22602	Publicidad. Asistencia social primaria	1000	1500	2500
942	46300	Transferencias Mancomunidad	2000	1500	3500
337	22111	Suministro repuestos.Locales tiempo libre	265	204	469
		TOTAL		29963,2	

TOTAL: 86136,2

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Aplicación: económica			Descripción	Nuevos ingresos	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
45060			Otras transferencias convenios GV	2100	2100
46108			Subvencion diputacion limpieza senderos	1359,09	1359,09
75080			Otras transferencias capital GV	3499,13	3499,13
76107			Subvencion diputacion panel senderos	1507,60	1507,60
76105			Plan Impulsa: punto recarga coche electrico	48350	
			TOTAL INGRESOS	56815,82	

b) En el caso de mayores ingresos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Mayores ingresos
Cap.	Art.	Conc.			
75100			Subvencion IVACE	28030	16819,38
45080			Otras subvenciones corrientes GVA	2780,63	12501,00
			TOTAL INGRESOS		29320,38

TOTAL 86136,2

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vallat, a 30 de septiembre de 2026
La Alcaldesa, Esther Gómez Pitarch